

de de Jurgado, al que esere el oficio de Juraab, que lo
es D. Jone Garcia Romay y al Depositario de Caudales de
Reyno Diego Martinez, quienes por contrabata inmemoria
rial tienen voto en tales elecciones se vitan en forma y
el dia de manana a las diez horas de su tarde a las
salas consistoriales a practicar dicha decision de otros tres
dignos señores que vivian en el convento en lugar
de la que en el ultimo dia del corriente cesaron,
apertubiendo al que no concurren que con los que
hagan se practique la citada decision, ya los qe
no se parara del porfuiio que haya lugar
no suspendiendole por esto la decision que se ha
voto termino que se fuesen ya acostumbrada
de de inmemorial con lo demas hasta el auto de
reunion, haciendo saber que auto a todos los
que concurren para que se acuerde, y todo se hia
notando a continuation por diligencia. Que
pueden en lo mandado y ha de firmarse en nro.
de que es de D. Jone Jofe

[Large decorative flourish or signature]

Diligencia

En este mismo dia se ha formado la papelera
para la citacion que se mande en el auto anterior
apertubiendo a los señores qe se van a concurrir, honrar
voto señalada al efecto, la qual se ha entregado

